RESOLUCIÓN N° 812.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL *"ENSAYO DE APTITUD POR COMPARACIÓN INTERLABORATORIO"*, **ORGANIZADO POR LA FIRMA AGROCARE LATINOAMÉRICA – COSTA RICA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".**

Asunción, 03 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Memorando DGT N° 357/21 de fecha 23 de junio de 2021, presentada por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 1273/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 357/21 de fecha 23 de junio de 2021, la Dirección General Técnica, en atención al pedido y las consideraciones realizadas por el Departamento de Laboratorios Químicos a través de su Memorando DLQ N° 123/2021, solicita los recursos necesarios para hacer efectiva la participación de ese Departamento dependiente de la Dirección de Laboratorios, en el Ensayo de Aptitud por Comparación Interlaboratorio, organizado por la firma AGROCARE LATINOAMÉRICA – Costa Rica, cuyo costo para la participación asciende a la suma de US$ 250 *(Dólares Americanos doscientos cincuenta).*

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6672/21 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, en el Rubro 852 *"Transferencias corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior"*, establece: *"Costos de membrecía, transferencia de tecnología, enseñanza a distancia y otros gastos con entidades educacionales o no educacionales del exterior por servicios o provisiones a los Organismos y Entidades del Estado. El citado Objeto del Gasto contempla el pago de gastos de intercambio de conocimientos y tecnologías avanzadas de las entidades educacionales nacionales sean primarias, secundarias, universitarias o de grado o post grados de especialización universitaria, institutos o centros de investigaciones por gastos de membrecía como miembros integrantes por convenios o acuerdos de intercambio cultural, transferencia de tecnología en especial en el área de las comunicaciones e informática y enseñanza a distancia y otros gastos similares, con otras entidades u organizaciones educacionales del sector privado en el exterior del país. También se contemplan gastos por la prestación de servicios especializados o de alta complejidad, realizados por entidades gubernamentales, no gubernamentales o empresas privadas extranjeras, sin residencia o domicilio en el país*

Ing. Agr. María Carmelita Tor... Secretaria Ge...

RESOLUCIÓN N° 812.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL *"ENSAYO DE APTITUD POR COMPARACIÓN INTERLABORATORIO"*, **ORGANIZADO POR LA FIRMA AGROCARE LATINOAMÉRICA – COSTA RICA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".**

(generalmente monopolios), que en base a un convenio, acuerdo o contrato presta y/o provee servicios especializados en determinada materia, con preferencia en el área de las comunicaciones, informática u otra tecnología avanzada, con derechos reservados exclusivos y similares. Asimismo, incluye las cuotas a las agencias calificadoras de riesgos y similares".

Que, por la Providencia N° 1193/21, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 *"Actividades Administrativas"*, detallando que debe ser imputado en el Rubro 852 *"Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Públicos del Exterior"*.

Que, por Providencia DGAJ N° 1566/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1273/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existen impedimentos de índole legal para autorizar la participación del Departamento de Laboratorios Químicos de la Direccion de Laboratorios en el Ensayo de Aptitud por Comparación Interlaboratorio, autorizando a proceder al pago correspondiente, para tal efecto, cuyo monto asciende a la suma de US$ 250 *(Dólares Americanos doscientos cincuenta),* o su equivalente en guaraníes, así como los gastos bancarios referidos a la transferencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación del Departamento de Laboratorios Químicos de la Dirección de Laboratorios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el *"Ensayo de Aptitud por Comparación Interlaboratorio"*, organizado por la firma AGROCARE LATINOAMÉRICA – Costa Rica.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 812.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL *"ENSAYO DE APTITUD POR COMPARACIÓN INTERLABORATORIO"*, **ORGANIZADO POR LA FIRMA AGROCARE LATINOAMÉRICA – COSTA RICA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".**

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de US$ 250 *(Dólares Americanos doscientos cincuenta)*, o su equivalente en guaraníes, así como los gastos correspondientes a la transferencia bancaria, a favor de la firma AGROCARE LATINOAMÉRICA – Costa Rica, proveedor del servicio detallado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc